

Sesion 35.^a ordinaria en 17 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR CONCHA DON JUAN ENRIQUE

SUMARIO

A indicacion del Concha (vice-Presidente), apoyada por varios señores Diputados, se acuerda dirigir un telegrama de condolencia a la Cámara de Diputados de la República Argentina por el fallecimiento del señor don Carlos Pellegrini.—El señor Sanfuentes hace indicacion, que es aprobada, para destinar la segunda hora de la sesion nocturna del miércoles, al despacho de solicitudes particulares de gracia.—El señor Rivas formula indicacion, que es tambien aprobada, para que pase a la Comision de Obras Públicas el proyecto que aprueba el contrato para sustituir la traccion a vapor por la traccion eléctrica en una seccion de los Ferrocarriles del Estado.—El señor Muñoz reitera su pedido de que el señor Ministro del Interior concurra a la Cámara a oír las observaciones que el señor Diputado se propone formular acerca del agua potable de la Serena.—El señor Alessandri pregunta si es efectivo que, con motivo de los acuerdos sobre la eleccion de Antofagasta, se ha enviado al Presidente de la Cámara un telegrama en que se hacen amenazas a la Cámara.—Usan de la palabra el señor Concha (vice-Presidente) i el señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda).—Se lee el telegrama aludido por el señor Alessandri; i con motivo de él, se suscita un incidente en que toman parte varios señores Diputados, acordándose finalmente, a indicacion del señor Barros Errázuriz, pasar dicho telegrama al Gobierno para que éste requiera al ministerio público para perseguir la responsabilidad de su autor.—El señor Rosse-

lot reanuda sus observaciones acerca del mal servicio de los Ferrocarriles del Estado, i propone que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que en esa Empresa se tomen las medidas que el señor Diputado indica; tambien propone un proyecto de lei para autorizar el arrendamiento de los Ferrocarriles.—Usan de la palabra acerca de este mismo asunto el señor Claro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i el señor Muñoz.—En la orden del dia, continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto que reforma la lei de impuesto de papel sellado i estampillas.

DOCUMENTOS

Proyecto de lei del señor Rosselot, sobre arrendamiento de los Ferrocarriles del Estado.

Acta

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El acta de la sesion del dia se leerá mañana, como es costumbre, si no hai oposicion. Acordado.

Fallecimiento de don Carlos Pellegrini

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Antes de conceder la palabra a los señores Diputados que están inscritos, me permitirá la Cámara que diga unas pocas. La República Argentina acaba de perder a

uno de sus mas ilustres ciudadanos, al señor don Carlos Pellegrini, cuya actuacion, en los momentos mas dificiles de nuestra antigua cuestion de límites, nos fué siempre favorable.

No dudo, por tanto, de que interpreto bien los sentimientos de todos mis honorables colegas al pedir a la Cámara que acuerde enviar un telegrama de condolencia a la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina por el fallecimiento del señor Pellegrini.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Los Diputados de estos bancos nos adherimos gustosos a la indicacion que el señor vice-Presidente acaba de formular. Esa indicacion merece nuestros mas sinceros aplausos, por que la muerte del gran estadista argentino, señor Pellegrini, es una pérdida americana.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Por mi parte, adhiero tambien con todo agrado a la indicacion que ha formulado el señor vice-Presidente.

El señor URZUA.—De la misma manera los Diputados conservadores apoyamos con todo entusiasmo la indicacion del señor vice-Presidente.

El señor MUÑOZ.—En nombre de los amigos que ocupamos estos bancos, adhiero con agrado a la indicacion formulada por nuestro honorable vice-Presidente.

No hai homenaje mas noble que el que se rinde a los grandes servidores públicos cuando han terminado ya su carrera, i el que esta Cámara va a rendir al distinguido estadista argentino, cuyas grande cualidades soi el primero en reconocer, es ampliamente merecido.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no se hace observacion daré por aprobada unánimemente la indicacion que la Mesa ha tenido el honor de formular.

Aprobada

Solicitudes particulares

El señor SANFUENTES.—Me permito formular indicacion, señor vice-Presidente, para que la segunda hora de la sesion nocturna de mañana se dedique al despacho de solicitudes particulares de gracia.

El señor MEEKS.—Me parece que en una sesion anterior acordó la Cámara destinar las sesiones nocturnas de los días viérnes al despacho de los asuntos de carácter particular, en la intelijencia de que habrian de alternarse los proyectos de carácter industrial con los que sean simplemente de gracia.

El señor SECRETARIO.—El acuerdo de

la Cámara fué para destinar las sesiones nocturnas de los viérnes a solicitudes industriales.

El señor MEEKS.—Pero ha sido costumbre de la Cámara la que estas sesiones destinadas a asuntos particulares, lo sean alternativamente a los proyectos industriales i a los de gracia.

Por lo demas, quedan mui pocos proyectos de carácter industrial pendientes, de la resolucion de la Cámara, porque ésta, en la lejislatura anterior, resolvió muchos negocios de esta especie, por lo cual creo que en una o dos sesiones la Cámara dejaria limpia la tabla de sus proyectos industriales.

El señor DIAZ BESOAIN.—Deseo preguntar a la Mesa si no se ha acordado ya por la Cámara destinar la sesion nocturna de los días viérnes al despacho de solicitudes particulares de carácter industrial.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado; ese fué el acuerdo de la Cámara.

El señor DIAZ BESOAIN.—Si esto es así, considero que es perfectamente aceptable la indicacion del señor Sanfuentes para destinar la sesion de mañana a las solicitudes particulares de gracia, acuerdo que permitirá a la Cámara destinar la sesion nocturna del viérnes a los negocios de carácter industrial, como ya lo tiene resuelto.

Traccion eléctrica en los Ferrocarriles del Estado

El señor RIVAS.—Voi a formular indicacion, honorable vice-Presidente, para que se acuerde pasar a la Comision de Obras Públicas el proyecto de lei que aprueba el contrato *ad referendum* celebrado entre el Fisco i los señores Huneeus i Claro para sustituir, en la Segunda Seccion de los Ferrocarriles del Estado, la traccion de carbon o de vapor por la traccion eléctrica.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comision en la lejislatura anterior; pero yo considero que, dada su gravedad e importancia, hai notoria conveniencia en que incida en este asunto, ántes de que él llegue a los debates de la Cámara, un prolijo estudio de la respectiva Comision.

Debo decir, finalmente, que esto lo pido de acuerdo con los mismos interesados.

Agua potable de la Serena

El señor MUÑOZ.—Voi a renovar al señor Ministro de Hacienda, para que lo trasmita

al señor Ministro del Interior, mi deseo de que Su Señoría se presente cuanto antes a nuestras sesiones nocturnas a fin de que pueda la Cámara considerar el asunto referente al servicio del agua potable en la ciudad de la Serena, asunto que se viene ventilando desde el año 1903, sin que hasta esta fecha se haya realizado nada, a pesar de los gravísimos perjuicios que a esa ciudad ocasiona su actual desgraciada situación, i sin que hasta ahora haya tomado el Gobierno las medidas que eran del caso para perseguir la responsabilidad de los contratistas de esas obras.

He sabido que el señor Ministro del Interior se ha excusado de asistir a esta sesión por otras ocupaciones de carácter impostergables; pero espero que Su Señoría habrá de concurrir a la próxima sesión nocturna de esta Cámara i le ruego al señor Ministro de Hacienda que así tenga la bondad de significárselo.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Le transmitiré a mi honorable colega el señor Ministro del Interior la petición que me ha dirigido el señor Diputado, i debo hacer presente que al señor Ministro le fué imposible concurrir, como era su deseo, a la presente sesión.

Elecciones de Antofagasta

El señor ALESSANDRI.—Descaria saber, honorable vice-Presidente, si es efectivo que ha llegado un telegrama dirigido al señor Presidente, en el que se hacen apreciaciones inconvenientes respecto del resultado de una de las votaciones que aquí se han producido al calificar las elecciones reclamadas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El que habla no tiene noticias del telegrama a que Su Señoría se refiere; pero el señor Secretario podrá informar a la Cámara sobre este particular.

El señor SECRETARIO.—Lo que yo puedo decir a la Cámara es que el señor Director de Telégrafos me dió privadamente una copia de un telegrama dirigido al señor Presidente, al cual esa Dirección creyó que no debía dar curso en conformidad a lo que establecen los reglamentos de este servicio. El Presidente dispuso que no comunicara a la Cámara ese telegrama.

El señor ALESSANDRI.—Como se me ha dicho que ese telegrama envuelve amenazas serias para los Diputados que votaron en cierto sentido en las elecciones de que se trataba entónces, i como esto es verdaderamente ignominioso para la dignidad i el decoro

de la Cámara, yo pido, señor vice-Presidente, que ese telegrama sea pasado al juez del crimen a fin de que se persiga enérgicamente la responsabilidad penal de la persona que lo suscribió; i hago esta petición porque considero que no es posible, que no es tolerable que la Cámara sea vejada en esta forma.

Es el colmo de la desorganización un telegrama semejante.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ruego al señor Presidente que me diga cómo llegó a sus manos el telegrama o la copia.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Puede informar a Su Señoría el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—El señor Director Jeneral de Telégrafos se presentó a la Secretaría trayendo copia del telegrama, i me dijo que no traía el orijinal, porque el reglamento del servicio de telégrafos prohibía dar curso a telegramas de esa naturaleza; de tal manera que él se limitaba a dar cuenta privada i no oficial de su remisión.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La disposición del reglamento a que se refirió el señor Director Jeneral de Telégrafos, se comprende que se tenga en vista para no aceptar los telegramas inconvenientes en las oficinas receptoras; pero me parece que, una vez aceptado ese telegrama, pagado i transmitido, no cabe otra cosa que entregarlo al destinatario, pues sería muy curioso sistema el de aceptar telegramas en las oficinas para no entregarlos despues a los destinatarios o entregarlos solo en copia.

Yo voy mas allá que el honorable Diputado por Curicó, i ruego al señor vice-Presidente que haga traer el telegrama a fin de que la Cámara se imponga de él i haga perseguir la responsabilidad criminal de sus autores.

El señor URZUA.—Me adhiero a la petición del honorable Diputado por Angol.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que el señor Presidente de la Cámara, en cuanto tuvo conocimiento del telegrama, se dirijió al Gobierno para dárselo a conocer a fin de que éste adopte las medidas del caso para perseguir a sus autores.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En la sesión de ayer el honorable Diputado por Valparaíso señor Veas, creyó del caso formular algunas observaciones relativas a la forma, justa o injusta, en que se produjo la votación de la Cámara respecto de los podedores.

res presentados por el señor Recabárren como Diputado por Antofagasta.

Siento tener que tratar de este asunto, encontrándose ausente el honorable señor Veas, pero me veo en el caso de hacerlo así para aprovechar la presencia del señor Ministro de Justicia.

El señor Diputado por Valparaiso creyó conveniente hacer un llamado al pueblo para que rechace la votación recaída en la elección del señor Recabárren, en una forma violenta e irrespetuosa de los fueros de la Cámara.

Ruego al señor Ministro de Justicia i al de Hacienda, que se encuentran presentes, tengan a bien comunicar al señor Ministro del Interior el llamado de carácter subversivo que ha hecho el señor Veas al pueblo de toda la República, a fin de que, si ese llamado encontrara eco i se tradujera en algun movimiento perturbador del orden público, no encontrara al Gobierno desprevenido, sino preparado para reprimir un movimiento semejante, como es obligación del Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—Conviene llamar la atención del Gobierno respecto de ese discurso, para que, en caso de producirse conmociones populares, sepa el Gobierno dónde están los responsables; i cuando llegue el momento de establecer responsabilidades, no se busque a los subalternos sino a las cabezas conscientes.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Como las observaciones que acaban de hacer los señores Diputados de Angol i de Curicó están relacionadas con el envío del telegrama ofensivo para la Cámara, del cual se ha tratado ántes, debo declarar que el Gobierno; apénas tuvo conocimiento de ese telegrama, que viene firmado, dió las órdenes del caso para perseguir la responsabilidad criminal de su autor.

Esto, en jeneral, de acuerdo con las apreciaciones que de ese telegrama han hecho los señores Diputados; solo discrepo de ellos en el sentido de que considero que, sabiendo que su texto es ofensivo para la Cámara, no vale la pena que la Cámara tome conocimiento de él, debiéndole bastar únicamente la seguridad de que el Gobierno perseguirá la responsabilidad de los culpables.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo estimo que ese telegrama no debió ser recibido en las oficinas de telégrafos del Estado; pero estimo al mismo tiempo que, una vez recibido i pagado, se ha debido darle curso hasta que llegue a manos de su destinatario.

El señor MUÑOZ.—El telegrama envuelve

una cuestión mui séria i mui grave, i en este caso es necesario, señor Presidente, poner los puntos sobre las *ies*, para desenmascarar a los que están haciendo una farsa grotesca so capa de una democracia que no es verdadera ni bien inspirada.

Los que nos sentamos en estos bancos, dispuestos a amparar todos los anhelos de una democracia digna i levantada, debemos, particularmente, tomar nota de la obra anárquica que aparece, para afrontarla con resolución i enérgica e impedir que siga adelante.

El señor ALESSANDRI.—Todos los Diputados acompañaremos a Sus Señorías en esto.

El señor MUÑOZ.—Los que se presenten a hacer la defensa de sus doctrinas dentro de la legalidad i del orden, dentro de las conveniencias, tendrán cabida i apoyo jeneroso de nuestra parte, porque sus ideales democráticos se confunden con los del partido radical.

Pero los que hagan armas colocándose fuera de las vías de la legalidad i del derecho, serán enérgicamente rechazados, porque es necesario poner en descubierto a la faz del país ciertos puritanismos que no son sino una farsa descarada.

Existe un Gobierno, que es el responsable del orden. Sus representantes deben venir a manifestar que se hallan dispuestos a reprimir con enérgica estos conatos criminales, i deben los señores Ministros saben que en estos bancos se les censurará si se muestran débiles; se les aplaudirá si muestran la firmeza i la enérgica que en estos casos se requieren. No es posible que se siga adelante en una comedia que hasta ahora ha sido amparada solo por consideraciones políticas momentáneas.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pido al señor Presidente que se respete el derecho de los que estamos inscritos para hacer uso de la palabra.

Si no usan de ella los primeros, deben ceder su derecho a los que siguen.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Permita Su Señoría que se formulen indicaciones en este incidente grave que se ha producido.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Solo a virtud de la benevolencia de la Cámara, están haciendo uso de la palabra los señores Diputados que no estaban inscritos.

Pero, desde que se reclama, la Mesa hará resguardar el orden de las inscripciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El decoro i el honor de la Cámara, que han sido ultrajados, exigen que se adopte un temperamento ahora mismo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Respecto del incidente del telegrama al señor Presidente, como se ha solicitado que se lea i está ahora en la Mesa, va a leerse.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Es el orijinal?
¿O una copia?

El señor ALESSANDRI.—¿Una copia autorizada por la Direccion del Telégrafo?

El señor SECRETARIO.—Es el mismo ejemplar que trajo el señor Director de Telégrafos. No sé si deba llamarse orijinal o copia.

Dice como sigue:

“Telegrama recibido en Chañaral el 28 de junio de 1906.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados:

Obreros del departamento de Chañaral protestan enérgicamente usurpacion de eleccion de nuestro representante Recabárren.

Preparamos ánimo obreros todo Chile hacer valer derecho del pueblo. La vara justicia caerá sobre los culpables, autores, crimen político, encubridores, verdugos de las masas populares.—*Luis Gorigoitia*, presidente Mancomunal“.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¡Esto es inaudito, señor Presidente!

Yo formulo indicacion en el sentido de que se envíe el telegrama al Gobierno, pidiéndole que requiera la accion del ministerio público para perseguir la responsabilidad de los autores.

El honor i la dignidad de la Cámara han sido ofendidos. Es la Cámara misma la que debe cautelarlos i tomar medidas en su resguardo.

No es el Gobierno el que debe, oficiosamente, hacerlo.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Es talvez innecesario el procedimiento que indica Su Señoría.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El señor Presidente ya se apresuró a poner en privado, en conocimiento del Gobierno, el referido telegrama, a fin de que haga perseguir la responsabilidad criminal correspondiente.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—I el Gobierno ha adoptado ya las medidas necesarias para perseguir la responsabilidad.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué no se dirijiria la Cámara directamente al Juzgado

del Crimen, para que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 164 del Código Penal, proceda a la averiguacion i castigo de un delito previsto por dicho Código, delito cometido con el mayor descaro?

Para esto, no necesita la Cámara recurrir a la tutela del Gobierno.

Es necesario que la Cámara misma tome la iniciativa de defender sus fueros para que se sepa que, si hai Diputados que convierten su asiento parlamentario en una cátedra de propaganda revolucionaria, hai tambien energía para contrarrestar esa accion; que se sepa que, si hai algunos que están dispuestos a perturbar el orden público, hai otros que no vacilan en ponerse al frente para mantener dentro del orden a los que pretenden colocarse fuera del derecho.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En conformidad al Reglamento, creo que esto debe ser materia de un acuerdo de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—A mi juicio, es soberanamente ridículo lo que está pasando.

No es posible que la Cámara esté preocupada del telegrama que ha enviado un Gorigoitia cualquiera; no es posible que las amenazas de un Gorigoitia pongan espanto en el alma de los miembros de esta Cámara.

El señor MUÑOZ.—No hai espanto en ninguno de nosotros, señor Diputado; lo que hai es el deseo de reprimir la insolencia, no del Gorigoitia de Chañaral, que es un instrumento inconsciente sin duda, sino de otros Gorigoitias ocultos.

¿I el primero que caiga será don Malaquías Concha!

El señor CONCHA (don Malaquías).—En tal caso, primero caeria Su Señoría, que ha suplantado al señor Recabárren.

El señor ESPEJO.—Con la complacencia de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No es este *gorigoiteo* del telegrama lo que puede producir alarmas en nadie, señor Diputado. Ese es un *gorigoiteo* que nada significa. Pero lo que hai es que este *gorigoiteo* coincide con un discurso inusitado, como nunca se habia oido en esta Cámara, que pronunció ayer un honorable colega formulando algunas observaciones respecto de la votacion dada por la Cámara en la eleccion de Antofagasta.

Ese discurso es un llamado al pueblo para que venga a arrancar a la Cámara, por me-

dio de imposiciones violentas, un veredicto contrario al que dió respecto de la mencionada eleccion.

Yo creo que el telegrama ofensivo enviado a la Cámara ha debido seguir un solo i único camino: en cuanto llegó a manos del señor Presidente, ha debido ser enviado al Juzgado del Crimen para que éste haga efectiva la responsabilidad de su autor. Si el señor Presidente hubiera procedido en esa forma, sin esperar siquiera que el hecho estuviera en conocimiento de la Cámara, habria hecho mui bien.

El señor CUNCHA (vice-Presidente).—Repito a Su Señoría que el señor Presidente, en cuanto tuvo conocimiento del telegrama, lo llevó al Gobierno a fin de que éste adopte las medidas necesarias para hacer respetar los fueros de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Mui bien; entónces, no hai mas que decir.

Servicio de los ferrocarriles

El señor ROSSELOT.—Decia anoche, señor Presidente, al terminar la primera hora de la sesion de antenoche, que las carboneras de nuestros ferrocarriles habian llegado a quedar vacías, por imprevision de la Empresa, pues desde hacia mucho tiempo se venia sacando carbon de ellas sin que se reemplazara lo que se sacaba.

I las propuestas para la adquisicion de ochenta mil toneladas de carbon se le habian adjudicado a una sola persona, contrariando la antigua i prudente costumbre de repartir entre todos los proponentes, aunque en sus precios hubiere alguna diferencia, la provision del carbon que la Empresa de los Ferrocarriles necesitaba para el sostenimiento de sus servicios.

Esta falta de prevision ha producido las mas desastrosas consecuencias; ha traído por resultado inevitable la supresion de muchos trenes, no solo de carga, sino tambien de pasajeros.

En la tercera seccion de los ferrocarriles, que es lo mas que yo conozco, existian ántes treinta i seis trenes de carga i se ha reducido este servicio a solo veintidos trenes, i estos veintidos trenes han corrido solo hasta donde han podido, hasta donde les ha durado la leña con que actualmente se mueven. Dia ha habido en que no ha corrido un solo tren de carga i la Cámara comprende cuán grandes

son los perjuicios que esta situacion ocasiona a nuestras industrias, al comercio i al público.

Se me ha dicho que los trenes carboneros, a fin de economizar el carbon, se han provisto de leña, con lo cual se ha logrado economizar diez mil toneladas que valen mas o ménos ciento cuarenta mil pesos; pero lo que es verdaderamente enorme es que para hacer esta economía de carbon se hayan gastado seiscientos mil pesos en leña.

Aprecie la Cámara la prudencia, la eficacia de estas economías: para conservar ciento cuarenta mil pesos de carbon se gastan seiscientos mil pesos en leña.

Voi ahora a volver por un momento sobre lo que decia en la sesion anterior respecto del acarreo de los productos agrícolas de primera necesidad.

Se me ha dicho que hai en las diversas estaciones ciento veinte mil fardos de pasto de la cosecha pasada que no han podido ser movilizadlos por la empresa de los ferrocarriles. Es natural suponer que en el presente año la cosecha ha de aumentar i no serán, por tanto, ménos de doscientos o trescientos mil fardos los que quedarán sin ser oportunamente acarreados.

Las consecuencias de este mal servicio se hacen ya sentir con gran viveza, sobre todo en la rejion del norte, en Antofagasta, por ejemplo, donde un fardo de pasto vale hoi dia veinte pesos.

Es ya un hecho que habremos nosotros de perder el gran mercado de nuestros productos agrícolas, la rejion salitrera a la cual se ha enviado ya desde Buenos Aires el pasto que nuestros ferrocarriles no han podido mandarles. El buque en que se enviaba desde la Argentina a Tarapacá ese cargamento de pasto, no sé si por suerte o por desgracia para nuestra industria agrícola, naufragó; pero como el precio que ha alcanzado este artículo es altamente remunerador, es seguro que vendrán nuevos cargamentos, los que arrojarán al fin de ese mercado los productos nacionales.

Estas consideraciones debe tenerlas el Gobierno en cuenta, pues es ya un hecho que nuestra industria agrícola no podrá resistir por mas tiempo esta escasez de material de los ferrocarriles.

Tengo a la vista algunos datos sobre la cantidad de carga existente en las estaciones i su lectura dará a conocer a la Cámara la magnitud del mal a que me vengo refiriendo. El siguiente es el cuadro completo de la carga rezagada:

NOMINA DE LA CARGA EXISTENTE EN PATIOS I BODEGAS EN LAS ESTACIONES DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO EL 1.º DE JUNIO DE 1906

	PASTO — N.º de fardos	PAPAS — N.º do sacs de sacs	MAIZ — N.º de sacs	TRIGO — N.º de sacs	HARINA — N.º de sacs	CARBON VEJETAL — N.º de sacs	FREJOLES — N.º de sacs	LEÑA — N.º de carros	CEBADA — N.º de sacs	MADERA — N.º de carros de 8 tons.	AVENA — N.º de sacs de bultos	LINGUE — N.º	VIARIOS — N.º de carros de 8 tons.
1.ª Seccion.....	68,843	5,289	810	3,142	5,237	8,295	602	158					977
2.ª Seccion.....	41,197	35,801	5,198	5,649		109,730	30,651	1,356	17,729	2,061			982
3.ª Seccion.....		3,318	1,614	170,445		36,316	13,591	155	879	7,992	14,192	40,141	1,651
TOTAL.....	110,040	44,408	7,622	179,236	5,237	154,341	44,844	1,669	18,608	10,053	14,192	40,141	3,610

Durante la lectura del cuadro anterior:

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿Porqué no suma Su Señoría esas cifras i nos da el dato en globo?

El señor ROSSELOT.— Porque se trata de articulos diferentes; pero, si Su Señoría quiere solo el dato en globo, luego le pasaré estos antecedentes para que verifique la suma.

Sigue leyendo el cuadro.

No seguiré esta enumeracion detallada para no molestar mas la atencion del honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Nó, señor; si Su Señoría no me molesta; yo le pedia el dato en globo para apreciar en conjunto el mal servicio que Su Señoría ha venido denunciando.

El señor ROSSELOT.— La Cámara reconocerá, en vista de estos datos, que es inmediata la necesidad de tomar medidas serias para evitar estos males, que son ya tan graves.

I ahora, señor vice-Presidente, voi a entrar a otro capítulo, que es en realidad molesto, casi odioso, considerar. Quiero referirme a los robos que se hacen en los ferrocarriles, robos que casi puede decirse con razon que están autorizados por el propio reglamento que rije el servicio de esta empresa.

Los boletos que la empresa da por la carga que recibe para trasportar, espresan que no le ocasionan responsabilidad por esa misma carga de que ella se da por recibida; de manera que las pandillas de ladrones pueden sustraerse todas las mercaderías, sin que haya forma práctica de hacer efectivos los reclamos que produzcan los propietarios. Aunque se trate de un reclamo por un peso, hai que venir desde Pitrufquen al norte, a la junta de reclamos, que está radicada en Santiago.

I esto no ocurre solo con la carga propiamente dicha, sino tambien con los equipajes de los pasajeros, los que pareciera que, por venir mas rápidamente al lugar de sus destinos, habian de librarse de los robos; pero la verdad es que no pasa así, i estoi cierto de que a todos o a casi todos mis honorables colegas les habrá tocado sufrir pérdidas en sus equipajes, las cuales habrán tenido que soportar sin hacer reclamaciones.

Segun los boletos que la empresa otorga, ella no responde por mas de cincuenta pesos, a ménos que el interesado se allane a manifestar previamente el contenido de los bultos de cuya movilizacion los ferrocarriles se encargan, manifestacion que nadie nunca hace porque para ello seria preciso llevar los equi-

pajes a las estaciones con uno o dos dias de anticipacion; i como esto no se hace nunca, los robos siguen.

En cuanto a las dificultades para trasportar las mercaderías, se ve la falta de intereses de la empresa para hacerlo. En las estaciones permanecen los carros cargados de mercaderías dias de dias, sin que nadie se interese por su transporte.

Llegar hasta las oficinas de esta empresa para cualquier asunto es realmente odioso. Al público se le recibe siempre de malas ganas, con mal humor, i si alguien pide un carro, nunca se le proporciona.

En los ferrocarriles particulares, cuando se solicita un carro, se recibe con gusto al que lo pide, se le atiende bien, porque la Compañía ve que hace su negocio al atender prontamente todas las peticiones de este jénero.

Voi a hacer un estudio comparativo entre lo que son los ferrocarriles particulares i los ferrocarriles del Estado. Yo conozco los ferrocarriles arjentinos, que en su totalidad pertenecen a empresas inglesas. He ido yo a solicitar trenes especiales, i no he tenido mas que ir a una oficina para tener, dos dias despues, a mi disposicion un convoi de mas de cuarenta wagoes.

Ademas, los convoyes van completamente garantidos en favor del público.

Ahí se principia por asignar el acarreo de los animales a un plazo fijo; se fija el número de kilómetros que el convoi debe recorrer por hora, se indica la hora de término, i si esto no se cumple, el remitente tiene el derecho de cobrar perjuicios; i, sin discusion, se le indemniza una vez practicada una lijera investigacion.

¿Qué ocurre en Chile con los Ferrocarriles del Estado?

Se pide un carro, i despues de un mes, todavía no se ha conseguido.

Si se solicita un envío a plazo fijo, este envío no se consigue. Los boletos pasan uno dos meses en manos del remitente.

Por estas razones creo que para corregir las irregularidades en el servicio de los Ferrocarriles del Estado debe acudirse al arrendamiento de esta empresa, tomándose las seguridades i las garantias necesarias.

Esta idea no es nueva, señor Presidente.

En diciembre último, siendo Ministro de Industria i Obras Públicas el honorable señor Gutiérrez, Su Señoría insinuó esta idea.

Con tal motivo, yo le escribí felicitándolo i el señor Gutiérrez me contestó la carta que paso al señor Secretario para que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Santiago, 13 de diciembre de 1906.—Señor don Alejandro Rosselot.—Concepcion.—Estimado señor:

Contesto su carta de ayer, que agradezco mucho. En medio de la diversidad de opiniones con que se aprecian las cosas mas obvias, respecto de las cuales parece que no hubiera de haber mas que un solo criterio para considerarlas de una misma manera, me lisonjea su carta porque se manifiesta de mi opinion en un asunto que ya ha suscitado controversia.

En mui pocos dias mas, iré al sur a imponerme personalmente de lo que pasa por allá en materia de servicio de ferrocarriles.

Le devuelvo la carta que me incluyó.

Queda a las órdenes de Ud. su A. i S. S.—*J. Ramon Gutiérrez,*

El señor ROSSELOT.—El ingeniero don Domingo Víctor Santa María ha dado una conferencia en el Instituto de Ingenieros en que abunda en estas ideas, i para que se vea lo que piensa con relacion al arrendamiento de los ferrocarriles, paso al señor Secretario una publicacion en que se relata una parte de esa conferencia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Luego, si nosotros estamos palpando lo mismo que han palpado todos los paises mas aventajados que el nuestro, que la administracion de los ferrocarriles por el Estado, es lo mas deficiente, ¿para qué continuar en ese camino i no reaccionar francamente buscando el réjimen de las compañías arrendatarias, que en todas partes ha dado el mejor resultado?

Creo, señores, que será el verdadero remedio de la situacion actual, por las razones siguientes: Para normalizar los servicios de explotacion de nuestros ferrocarriles, como lo he dicho, se necesita gastar fuertes sumas, no solo en componer i mejorar un equipo, que está enormemente deteriorado; locomotoras agotadas, por decirlo así, por un trabajo forzoso indebido, sino tambien para completar las instalaciones de las estaciones i aun duplicar la via en muchos puntos.

¿De dónde sacar estas sumas en un plazo mas o ménos corto con todos los compromisos que tiene el Estado? Arrendándolos, se obligaria a los arrendatarios a establecer estas mejoras en el plazo que se juzgue mas conveniente sin implicar desembolsos, sino aumentando los plazos del arriendo prudentemente,

Quién no sabe que los arrendatarios no solo se encargarán de hacer lo mas rápidamente posible las trasformaciones del caso, cuando *penden de esas trasformaciones, justamente los beneficios* que pueden sacar del arriendo. Si no se mejoran las líneas, las estaciones, etc., cómo podrian cambiar las condiciones de los acarreos i hacer productivas las líneas que hoy no lo son?

Los arrendatarios, *por necesidad* tendrian que regularizar la administracion en todo sentido.

Hai otra razon que pesa en favor de las compañías arrendatarias: *es solamente por este medio como se ha llegado en la práctica a fijar plazos para los acarreos*“.

El señor ROSSELOT.—Ve, pues, la Honorable Cámara, que hai opiniones tan autorizadas como la que acaba de leerse, que recomiendan el arrendamiento de los ferrocarriles como un medio de poner término a este mal servicio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En Italia, sin embargo, no se ha pensado lo mismo, i la prueba es que el Estado ha procedido a adquirir los ferrocarriles particulares.

El señor ROSSELOT.—Pero en Inglaterra, Alemania i Estados Unidos, países mas prácticos que el nuestro, no hai un kilómetro de ferrocarril que administre el Estado.

El señor URZUA.—Es la tendencia en todos los países.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí; la tendencia es que el Estado adquiera los ferrocarriles.

El señor URZUA.—Nó; al contrario.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, señor; en Italia i en Alemania es lo que se ha hecho. I puedo decir en todas partes, se reacciona contra esta idea de hacer que el servicio de los ferrocarriles quede entregado a la iniciativa particular.

No solo en Italia i Alemania, sino en muchas otras partes, se reacciona contra este sistema de libertad industrial por los pésimos resultados que produce.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego a los señores Diputados que permitan al honorable Diputado por Lináres continuar su discurso.

El señor ROSSELOT.—Voi a terminar, señor Presidente, proponiendo un proyecto de acuerdo para que se tome alguna medida inmediata que mejore la administracion de los ferrocarriles, i un proyecto de lei que corrija de un modo permanente todos los inconvenientes que se han señalado respecto

de los ferrocarriles, dándolos en arrendamiento.

Paso a la Mesa, para su lectura, ambos proyectos.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo que formula el señor Diputado dice así:

“La Cámara acuerda pedir al señor Ministro tome desde luego las siguientes medidas:

1.º Suprimir en absoluto las órdenes especiales para la distribucion del equipo i que debe hacerse en proporcion a la carga que tengan los remitentes.

2.º Entregar a las maestranzas particulares, para su compostura, el equipo en mal estado.

3.º Establecer cuadrillas nocturnas para la descarga de mercaderías“.

El señor FREIRE.—¿En qué forma se propone esto?

El señor SECRETARIO.—En forma de proyecto de acuerdo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por lo ménos habrá que pedir segunda discusion para este proyecto.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de lei que tambien propone el señor Diputado dice:

“Artículo 1.º Autorízase a S. E. el Presidente de la República para pedir propuestas públicas, dentro del país i en el extranjero, para el arriendo por veinte años de los Ferrocarriles del Estado, comprendidos entre Valparaiso i Osorno.

Art. 2.º Las tarifas i reglamentos serán dictados por S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con una Comision de la Honorable Cámara.

Art. 3.º El plazo para abrir las propuestas no excederá de cuatro meses despues de aprobado este proyecto“.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Perdon, señor Secretario; me distraje en el momento en que Su Señoría leía la segunda de las proposiciones del señor Rosselot.

Leyó primero Su Señoría un proyecto de acuerdo. ¿Lo que leyó en seguida, era un proyecto de lei?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo dice?

Se leyó nuevamente.

El señor MEEKS.—¿Cuál seria la tramitacion de este proyecto?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se dará cuenta del proyecto mañana en la primera hora i entónces se fijará su tramitacion.

Segun entiendo, la tramitacion es enviarlo a la Comision de Industria.

El señor MUÑOZ.—Yo solicitaria de la Honorable Cámara, ya que con las interrupciones hemos quitado mucho tiempo al señor Rosselot, que acordáramos prorrogar la primera hora por un cuarto de hora.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No terminó el señor Rosselot con la presentacion del proyecto de lei?

El señor MUÑOZ.—Nó, señor; tiene otras observaciones que hacer todavía.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, se prolongaria la primera hora por un cuarto de hora.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hasta que termine el señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Nó, señor; por un cuarto de hora.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si hubiera asentimiento unánime, se prorrogaria la primera hora por un cuarto de hora.

Queda así acordado.

El señor ROSSELOT.—Quería únicamente, señor Presidente, agregar dos palabras respecto de los proyectos que he presentado.

Respecto del proyecto de acuerdo, debo pedir al señor Presidente, en caso de que la Cámara no desee acogerlo, que lo envíe al señor Ministro como una peticion del Diputado que habla.

En cuanto al proyecto de lei, sé que él no ha de consultar la opinion unánime de la Cámara; pero lo presento para que la materia se discuta, para que si no por el arrendamiento, por cualquier otro medio se procure mejorar el servicio de los Ferrocarriles.

El señor CLARO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Las observaciones del honorable Diputado requieren, a mi juicio, una contestacion.

El honorable Diputado se ha referido a la situacion por que atraviesa el servicio de los ferrocarriles, atribuyéndola a algunas causas que no son, en mi concepto, las verdaderas ni las mas dignas de considerarse en todo el valor que les ha atribuido el señor Diputado.

Hai que reconocer que el desarrollo del pais en este último tiempo ha sido mui considerable; hai que reconocer tambien que los elementos con que cuenta la Empresa no son los mejores para obtener de ella el rendimiento que se espera.

En cuanto a la crisis de carbon de que hablaba el señor Diputado, hai que tener presente que ella no se debe en absoluto a la imprevision de los jefes de la Empresa.

El retardo en la provision de carbon no se debe a que no se hayan hecha oportunamente adquisiciones de carbon para el servicio, en cantidad suficiente. Léjos de ser ello así, puedo informar a la Honorable Cámara que las adquisiciones representan por lo ménos el consumo del carbon durante dos años.

Dificultades en la entrega del combustible por parte de las empresas mineras contratantes o dificultades que se refieren al embarque i desembarque, han creado esta situacion de escasez.

El Gobierno es el primero en reconocer que el servicio de los ferrocarriles no corresponde a las necesidades actuales del pais, a su desarrollo i movimiento comercial, i desearia que todas las deficiencias se corrigiesen conforme al anhelo público.

Pero las causas que han producido este estado de cosas, son variadas i complejas.

El Gobierno se preocupa vivamente de que se remedien i está dispuesto a acometer esta obra.

En lo que se refiere al trasporte de pasto, ha adoptado las medidas para que se envíe la mayor cantidad posible al norte, aprovechándose todos los elementos al efecto.

Con relacion al proyecto de acuerdo del honorable Diputado, que Su Señoría ha modificado dejándolo como una nueva peticion de un oficio a nombre de Su Señoría, está bien que quede como una simple manifestacion de ideas, puesto que es materia del resorte administrativo de la Empresa.

Con referencia, por último, al proyecto de lei que ha presentado el mismo honorable Diputado, debo manifestar que el Gobierno no se ha preocupado de ese temperamento, pero mi opinion particular es que el arriendo de los ferrocarriles no seria una medida acertada.

El Gobierno, segun comprenderán los honorables Diputados por el proyecto de lei que el Consejo de Estado ha autorizado hoy para que sea sometido al Congreso, piensa en la reorganizacion de la empresa, dotándola de toda clase de elementos i constituyendo una administracion que pueda atender a las exigencias del desarrollo i del progreso que alcanza el pais!

El señor MUÑOZ.—He escuchado con toda atencion las observaciones formuladas, con respecto al servicio de los ferrocarriles, tanto por el honorable señor Rosselot como por el honorable Ministro de Justicia.

En tésis jeneral, creo que los Ministros que sirven una cartera determinada, no están en situacion de dar contestaciones satisfac-

torias cuando se trata de un servicio que no corre bajo el Departamento de su cargo.

Pienso por lo demas, que la esperiencia que acredita los hechos deja ver que el Gobierno no se ha revestido hasta ahora de la enérgica necesaria ni del espíritu que reclaman las exigencias del pais en orden al mejoramiento del servicio de los ferrocarriles.

Puede decirse, como lo observaba con todo acierto el honorable señor Rosselot, que los ferrocarriles son una verdadera calamidad pública, que representa una rémora para el desarrollo del comercio, de la agricultura i de las industrias.

Por muy loable que sea el espíritu que domina al Gobierno, en orden al mejoramiento de este servicio, ya estamos escamados. Las deficiencias se repiten de Gobierno a Gobierno, sin ser subsanadas. El clamor público, por eso no cesa, porque falta el espíritu por decirlo así autoritario que se requiere para corregir males como éste.

En cuanto a la idea del arriendo de los ferrocarriles confieso que soy contrario a ella.

Soy contrario por doctrina a la idea de dar en arrendamiento los Ferrocarriles del Estado; considero que seria desastrosa para el progreso del pais la realizacion de esa idea.

Por esto considero que mi partido ha dado un paso considerable cuando acordó incluir en su programa, aprobado en la Convencion última, la idea de que el servicio de los ferrocarriles no debe salir de manos del Estado.

Es cierto que en la actualidad este servicio se presta en condiciones deplorables; i a este respecto estoy de acuerdo con el honorable señor Rosselot en que debe mejorarse i reorganizarse sobre una base que satisfaga las necesidades crecientes de la industria i del comercio.

Pero para conseguir esto, no hai necesidad de dar en arrendamiento los ferrocarriles, porque esta medida seria contraproducente.

Por esto creo, lo repito, que el partido radical ha hecho una gran conquista al pronunciarse en contra de esta idea de dar en arrendamiento los Ferrocarriles del Estado, sistema que en ninguna parte ha dado buenos resultados, i ha habido que abandonarlo despues de implantado.

La administracion i direccion de este servicio es una de las funciones propias i exclusivas del Estado.

Entre nosotros mismos, esta idea de dar en arrendamiento los Ferrocarriles del Estado encuentra muchas resistencias en todos los campos políticos, i es mayor el número de los que son contrarios al régimen de libertad

industrial en esta materia, sostenido por algunos espíritus que quisieran entregar este servicio, i todos los demas análogos a él, al esfuerzo i competencia individual.

Los que apreciamos esta cuestion con mayor amplitud de miras, creemos, en beneficio del comercio i de la industria, que no debe despojarse al Estado de sus ferrocarriles; creemos que el Estado debe administrarlos sin subordinarlos a propósitos de lucro; así es como lo ha hecho el Japon, cuyo Gobierno ha conseguido por este medio impulsar el progreso del pais de una manera sorprendente, siendo de notar que ántes de esta fecha el Japon se encontraba bajo el régimen de libertad, que abandonó para entrar de lleno en el de proteccion.

En este punto no estoy, pues, de acuerdo con mi honorable colega el señor Rosselot; pero sí concurre con él en la necesidad de reorganizar i mejorar este servicio.

A este respecto, he creído que no debia dejar que pasaran inadvertidas las hermosas promesas que nos acaba de hacer el honorable Ministro de Justicia e Instruccion Pública, que, aun cuando tengan un oríjen tan respetable, no se conforman con lo que sucede en la práctica, porque a todo el mundo le consta la completa desorganizacion de este servicio, a causa sobre todo de estar bajo la direccion de un consejo irresponsable, sistema al cual hemos dado en recurrir para encubrir i perpetuar, en cualquiera rama de la administracion, los males de que todos nos lamentamos.

Yo, señor Presidente, soy partidario de que el Gobierno asuma la responsabilidad que le corresponde en la direccion de este servicio, i de que se ponga término a las funciones de estos consejos directivos, en términos que se borre hasta el recuerdo de los males que ellos han causado al pais.

I esto que digo creo que es necesario i urgente repetirlo, porque ahora mismo acabo de leer en la prensa un proyecto de reorganizacion del servicio de ferrocarriles por el cual se deja en suspenso la lei orgánica de ferrocarriles i se establece en los ferrocarriles una direccion que será una verdadera dictadura de hecho dentro del Estado, por la creacion de una junta o consejo que se hará cargo de la direccion absoluta del servicio de los Ferrocarriles del Estado.

De modo que siempre se mantiene en ese proyecto el jérmén del mal: un consejo encargado de dirigir el servicio de los ferrocarriles.

Entiendo que ese proyecto fué aprobado por

el Consejo de Estado, con algunas votos en contra, i me parece que la Cámara no llegará a despacharlo, pues no es un verdadero proyecto de reorganizacion ni consulta la idea, fundamentalmente necesaria, de suprimir el consejo irresponsable que malea el servicio con grave daño para el comercio i para la industria.

Como ya va a terminar la primera hora, concluyo por el momento, reservándome el volver sobre esta materia cuando otros señores Diputados hayan formulado algunas observaciones respecto del proyecto de acuerdo del señor Rossetot o cuando esté en discusion el proyecto que va a presentar el Gobierno.

Votaciones

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Parece que el honorable señor Rossetot quitó a la proposicion que ha formulado el carácter de proyecto de acuerdo, que podria darle en conformidad al Reglamento, i ha pedido únicamente que se trasmitan sus ideas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas como la espresion de un deseo personal de Su Señoría.

El señor ROSSELOT.—Efectivamente, señor; solo deseo que se trasmita al señor Ministro como un deseo personal mio.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Los señores Ministros de Justicia i de Hacienda que se encuentran presentes, espero que se dignarán trasmitir a su honorable colega de Industria i Obras Públicas los deseos que ha espresado el señor Diputado de Lináres.

El señor CLARO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con mucho gusto, señor Presidente.

La indicacion del señor Sanfuentes para destinar la segunda hora de la sesion nocturna del miércoles al despacho de solicitudes particulares de gracia, se dió por aprobada.

La del señor Rivas, para enviar a la Comision de Obras Públicas el proyecto que aprueba el contrato celebrado con los señores Francisco Huneeus Gana i Raul Claro Solar para establecer la traccion eléctrica en la seccion de Santiago a Talca de los Ferrocarriles del Estado, se dió por aprobada, absteniéndose de votar el señor Huneeus don Jorge.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Barros Errázuriz para que el telegrama recibido de Chañaral se remita al señor Minis-

tro de Justicia e Instruccion Pública para perseguir la responsabilidad de su autor.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo pediria a mi honorable amigo que retirara su indicacion. La Mesa ha debido ya hacer esto en resguardo de los fueros de la Cámara.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Vuelvo a repetir lo que dije hace poco, honorable Diputado. Al recibir este telegrama, el señor Presidente lo puso en manos del señor Ministro del Interior para que el Gobierno haga efectivas las responsabilidades del caso.

Es decir, tomó ya el señor Presidente las mismas medidas que se pide ahora que tome la Cámara.

El señor CLARO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—I como el Gobierno ya ha tomado esas medidas, creo que la indicacion ya no tiene objeto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo entiendo que los telegramas que llegan a la Cámara deben tramitarse por acuerdos de la Cámara misma.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Barros Errázuriz.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No hai otra indicacion?

El señor SECRETARIO.—Hai otra del señor Alessandri, para que la Cámara acuerde dirigir oficio al señor juez del crimen remitiéndole los antecedentes para que haga efectivas las responsabilidades a que haya lugar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo me acojo a la indicacion del señor Alessandri i retiro la mia.

El señor CRUZ.—Talvez es mejor que Su Señoría mantenga su indicacion; no es propio que la Cámara se dirija al juez del crimen.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Está bien.

El señor ALESSANDRI.—Yo retiraria mi indicacion i aceptaria la del señor Barros Errázuriz, siempre que el señor Ministro de Justicia se sirviera manifestar si el Gobierno, al recibir este telegrama, procederá o no a requerir la accion del ministerio público.

El señor CLARO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se le remitirán inmediatamente los antecedentes, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Entonces, retiro mi indicacion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Daré por retirada la indicacion del honorable Diputado por Curicó, si no hai oposicion.

Retirada.

Se va a votar la del señor Barros Errázuriz.

El señor URZUA.—Pido votacion nominal.
Votada nominalmente la indicacion del señor Barros, fué aprobada por veintisiete votos contra siete, i once señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Lyon
Barros E.	Meeks
Campillo	Muñoz
Correa Francisco J.	Pereira
Cox Méndez	Rocuant
Cruz Díaz	Rodríguez
Díaz Besoain	Ruiz Valledor
Echenique Gonzalo	Sánchez
Echenique Joaquin	Sanfuentes
Edwards	Subercaseaux Pérez
Guerra	Urzúa
Huneeus Alejandro	Villegas
Irrarázaval	Zañartu Enrique
Izquierdo Várgas	

Votaron por la negativa los señores:

Concha Malaquíás	Libano
Fernández	Rosselot
Gómez García	Zañartu Cárlos
Leiva	

Se abstuvieron de votar los señores:

Concha Juan E.	Rivas
Corbalan	Rivera Guillermo
Espejo	Rivera Juan de Dios
Freire	Valdivieso Blanco
Huneeus Jorje	Vial
Matte	

Durante la votacion:

El señor CORBALAN.—Desde que ya el señor Presidente ha cumplido con su deber en esta materia, no voto.

El señor FERNANDEZ.—Digo que nó, porque, dado el procedimiento adoptado por el señor Presidente, creo innecesaria la indicacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No tengo conocimiento de los antecedentes que dieron por resultado la salida del señor Recabarren i la entrada del señor Espejo.

Esto por lo que hace al fondo de la cuestion.

En cuanto a la forma, lo considero inconveniente.

Creo que ese telegrama no ha debido ser leído en la Honorable Cámara i que ha debido ser devuelto sin tomar conocimiento de él.

En todo caso, el señor Presidente ha procedido en forma conveniente.

Como creo, por esta razon, que no procede la indicacion del señor Barros, me abstengo de votar.

El señor LIBANO.—Por las mismas razones que el señor Fernández, digo que nó.

El señor MUÑOZ.—Estimando que la Cámara debe reprimir con enerjía todo conato de insubordinacion que intenten verificar personas que, titulándose demócratas, tratan de convertirse en revoltosos, declaro que sí.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Abundando en los motivos que el señor Presidente tuvo para no dar conocimiento de este telegrama a la Cámara, me abstengo de votar.

El señor ROCUANT.—Relacionando este telegrama con el discurso que la Cámara tuvo ocasion de oír ayer al señor Veas i creyendo que esto significa una especie de entronizamiento de anarquía en el pais, voto que sí.

El señor ROSSELOT.—Por las explicaciones dadas por el señor Presidente i por el señor Ministro, me abstengo de votar.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Considero que el señor Presidente ha dado ya la tramitacion que le corresponde a este telegrama; i por lo tanto, me abstengo de votar.

El señor ALESSANDRI.—Como de las palabras del honorable vice-Presidente pudiera despenderse que esta indicacion envuelve una censura para el honorable Presidente de la Cámara, yo me apresuro a declarar que nada ha estado mas léjos de nuestro ánimo.

El señor Presidente ha cumplido honrosamente con su deber.

Solo se ha querido manifestar, con la aprobacion de este proyecto, que la Cámara no acepta la insolencia que envuelve el telegrama referido, i que ampara el procedimiento del señor Presidente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ni por un momento he tomado la indicacion del señor Diputado por Búlnes como un ataque. Si la hubiera creído dirijida contra la Mesa, mi actitud habria sido otra, naturalmente.

El señor ALESSANDRI.—Es una cosa que verdaderamente irrita, señor Presidente, que, con sangre de pavo, nos estemos dejando injuriar en forma grosera por jente que revela no conocer ni las facultades del Congreso.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En realidad, en este proyecto lo que hemos perseguido es sancionar la conducta de la Mesa.

Impuesto de papel sellado i estampillas

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde

continuar la discusion particular del proyecto sobre papel sellado i estampillas.

Pongo en segunda discusion el artículo 1.º *Se leyó el artículo con las indicaciones formuladas en la primera discusion.*

El señor DIAZ BESOAIN.—Entiendo que el honorable señor Correa Bravo retiró la objecion que habia hecho al inciso 1.º

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Pido el silencio a los señores Diputados, porque no se oye al honorable señor Díaz Besoain.

El señor DIAZ BESOAIN.—Decia, señor Presidente, que entiendo que se retiró por el señor Correa Bravo la indicacion que habia formulado en la primera discusion del artículo para suprimir el inciso 1.º, i me parece que esto no consta del acta que se ha leído.

El señor PRO-SECRETARIO.—Está expresado, señor Diputado.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Consta, efectivamente, del acta.

El señor DIAZ BESOAIN.—Bien; eliminada esa indicacion, yo insistiria en pedir que se redactase el 2.º inciso, enumerando en las clases de estampillas, primero las de centavos i despues la de los pesos, como se hace en el tercer inciso, con respecto al papel sellado.

Es cuestion de redaccion.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—No encuentro ningun inconveniente a la indicacion del honorable Diputado por Santa Cruz, no así a la que formuló el honorable señor Veas.

La indicacion del señor Diputado por Valparaiso es que se manden imprimir en el pais las estampillas i papel sellado. Si así hubiera de acordarse, seria ello ocasionado a dificultades, puesto que pudiera ocurrir que no haya fábricas en el pais para hacer ese trabajo con la debida perfeccion.

Mejor seria dejar esto para el Reglamento.

Si hai elementos en el pais, se aprovecharian; si no, no convendria establecer la imposicion de que se hagan estos trabajos en Chile.

El señor URZUA.—Esto no es materia de lei.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Considero del caso, por mi parte, apoyar la indicacion del señor Veas.

No encuentro aceptables las observaciones del señor Ministro de Hacienda, a este respecto.

Puede no haber, en la actualidad, en el pais elementos con que hacer la impresion de estampillas i papel sellado: pero, si los industriales nacionales saben que se les va a ofrecer la expectativa de que los hagan, tratarán

de aprovechar esta ventaja i adquirirán las maquinarias del caso.

Pero, si no tienen seguridad de que obtendrán el trabajo, claro es que no aventurarán sus capitales.

Cada dos años hai que hacer o renovar este mismo trabajo de adquirir papel sellado i estampillas, consumiendo fuertes sumas en estas impresiones.

Este es un trabajo fácil de ejecutar en el pais, adquiriendo las maquinarias que se usan en esta clase de trabajos. Hasta la fecha no ha adquirido esas maquinarias ninguna fábrica nacional, porque no tienen la seguridad de que el Estado les encargue la ejecucion de estos trabajos.

Por esto, considero aceptable la indicacion del honorable señor Veas para que, dentro de cierto plazo, se ordene hacer este trabajo dentro del pais a fin de proporcionar ocupacion a nuestros obreros en vez de estar protejiendo a los estranjeros.

Todos los años estamos haciendo estos encargos al estranjero, cada vez que se hace alguna nueva emision en el pais o hai que renovar la existente, cuando, lo repito, ese trabajo puede hacerse dentro del pais con economía i con provecho para nuestros obreros.

Es necesario que alguna vez se ponga término a estos encargos que nos perjudican, tomando algunas sencillas medidas con este objeto.

Esto que digo, honorable Presidente, con relacion al papel sellado i a las estampillas, pasa tambien respecto del equipo i material rodante de los ferrocarriles, que en vez pasada se quiso encargar a las fábricas nacionales, lo que no se hizo porque éstas contestaron que no tenian los elementos necesarios para ejecutar este trabajo.

Con esto la Empresa de los Ferrocarriles creyó haber hecho lo bastante, sin tomar ninguna medida para que en lo sucesivo no se repitiera.

Con un poco de método en los encargos, resolviéndose a hacer siempre en el pais estos trabajos, i dando plazos prudentes para que las fábricas nacionales se provean de los elementos necesarios, todo esto puede hacerse dentro del pais con economía i hasta de mejor calidad, ya se trate de carros o locomotoras.

Otro tanto digo respecto de la fabricacion de billetes, papel sellado i estampillas, porque nada de esto es un secreto que no puedan hacer nuestros operarios, desde que no faltan en Chile buenos dibujantes que ejecuten estas obras con mas o ménos perfeccion.

Por consiguiente, considero aceptable la

idea del honorable señor Veas, i creo que hai conveniencia en que el honorable Ministro de Hacienda la estudie i acoja.

El señor CONCHA (vico-Presidente).—Tal vez convendria que Su Señoría modificara la indicacion del señor Veas en el sentido de que estas impresiones se harán en Chile despues de dos años, a fin de que las fábricas puedan prepararse. Si no, la indicacion tendria que rejir junto con el resto de este proyecto, cuyo artículo final dice que la lei rejirá treinta dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entónces talvez convendria postergar la discusion de este proyecto hasta mañana, a fin de dar tiempo para ver si se puede desde luego hacer estos trabajos en el pais. Porque en la actualidad se hacen aquí trabajos muy perfectos de títulos de acciones i otros trabajos delicados. Luego, yo no sé por qué no podria hacerse en el pais este otro, que es mucho mas sencillo.

Yo creo que, estudiando este asunto, el señor Ministro de Hacienda puede indicarnos mañana o pasado si esto puede hacerse desde luego como el honorable señor Veas lo ha propuesto, o si hai que dar un plazo mas o ménos largo.

Recuerdo que hace algunos años el Gobierno quiso hacer una emision de billetes encargando a las fábricas nacionales este trabajo; i que el señor Cadot se apresuró a pedir en el extranjero toda la maquinaria que se requeria. Provisto de estos elementos, el señor Cadot se presentó al Gobierno noticiándole de que tenia ya con qué hacer los billetes, trabajo que no le dejaria utilidad en la primera vez, pero que estaba dispuesto a aceptar por que, en los encargos posteriores que el Gobierno le hiciera, se reembolsaria de sus gastos. A pesar de esto, honorable Presidente, los billetes se encargaron, como siempre, al extranjero, a la *American Bank Note Co.*

Creo, pues, que vale la pena estudiar este negocio, que reportará utilidad tanto al Gobierno como a nuestros obreros. Esta es una oportunidad que se presenta para proteger la industria nacional, i por esto deseo que el honorable Ministro de Hacienda se preocupe de estudiarlo.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Pero, dada la situacion que contempla el honorable Diputado, tendrá cabida la otra insinuacion, que consiste en reservar este punto para un artículo que podria figurar al fin de la lei con el objeto de ampliar el plazo para establecer en el pais una

fábrica o adoptar alguna medida que consulte fondos o subvenciones con tal objeto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La idea seria dar preferencia a los productos nacionales o una prima para abaratar el precio de fabricacion para ellos.

El señor Rivera me dice que las litografías pueden hacer en la actualidad este trabajo, i yo creo lo mismo; no se comprende por qué se lleva fuera del pais esta clase de trabajos.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Sin embargo, habiéndose pedido propuestas hace tiempo, no se presentaron fabricantes nacionales.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sin duda, señor.

Si Su Señoría pide muestras de este trabajo a la *American Bank Note Co.* i a un impresor nacional, i compara ambas muestras, es indudable que encontrará el trabajo extranjero mas perfeccionado que el que se hace en el pais, porque esa casa tiene mejores máquinas; pero, si se protege la industria del fabricante chileno, a la vuelta de poco tiempo, puede hacerse el trabajo tan bien como en el extranjero, i el dinero quedará en el pais.

El señor URZUA.—Tengo el sentimiento de disentir de la opinion del honorable Diputado por Angol.

Creo que no es posible ir en una lei hasta los detalles que indica el señor Diputado.

El lejislador debe mirar mas alto, porque es demasiado detalle el designar la fábrica en que se debe confeccionar una obra.

A continuar en este camino, deberíamos hasta indicar el papel que se debe emplear i otros detalles nimios que rebajan el papel del Poder Lejislativo.

Por otra parte, se nos dice que estamos en condiciones de poder efectuar este trabajo.

Pues bien, si es así, el Gobierno lo tomará en cuenta al dar cumplimiento a la lei.

Si tenemos capitales i brazos suficientes para esto en el pais, en buena hora: eso lo hará el interes particular.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Tenemos que tomar en cuenta que el Estado es, en este punto, el principal cliente, que no hai otro.

Pero, si el Estado ha de ser tan solo un cliente eventual, a nadie le compensará invertir capitales para que este cliente eventual se vaya despues a Nueva York.

Pero es cosa distinta si se establece en la lei que estos trabajos se harán en el pais.

Hai de por medio dos doctrinas, el libre-

cambio que defiende Su Señoría i la protección a la industria nacional: este detalle que ahora discutimos lo resuelve cada uno, naturalmente, según la doctrina que profesa.

El señor URZUA.—La verdad es que tenemos otro concepto mas que analizar: el rol del Gobierno i del Poder Lejislativo.

Nosotros no podemos llegar a establecer dónde i cómo debe fabricarse el papel: vamos marchando por un camino que nos conduce a una situación escepcional.

Anticipo que considero ridículo un proyecto de lei que he visto publicado por la prensa i que indica las horas en que deben funcionar los Bancos i las horas en que deben asistir los empleados a sus oficinas.

¡Hasta estos extremos llevamos nuestra intervención.....!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La actual lei de Bancos establece lo mismo, señor Diputado.

El señor URZUA.—Esto es increíble; señalar el taller donde debe confeccionarse un artículo.....!

Yo comprendo mi deber de Diputado en otra forma, i por esto negaré mi voto a la proposición del señor Diputado por Valparaíso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Solo quiero decir que no encuentro razón al señor Diputado.

No se trata aquí de un detalle, sino de la implantación de un sistema; i ojalá que aprovechásemos todas las ocasiones para implantar estas ideas.

Ocurrió no hace muchos años que en el país se pudieron construir hasta locomotoras, i las fábricas estaban en situación de hacerlas, porque se acudía a ellas; pero pasó algún tiempo en que no se hicieron estos encargos, i ya las fábricas no estuvieron en situación de seguir haciéndolas.

Hoy cree el señor Diputado que esto sería meterse en funciones privadas, i cita como ejemplo el proyecto de lei sobre las horas a que deben asistir los empleados a los Bancos.

Olvida Su Señoría que lo único que va a hacer ese proyecto es modificar las horas que la lei actual establece con este objeto, i ello se comprende.

Es indispensable que haya horas determinadas por la lei para que funcionen las oficinas de los Bancos, porque si un Banco está en situación de no pagarme a mí un cheque, por ejemplo, i está por lo tanto, espuesto a ser declarado en quiebra, no podría yo hacerlo declarar; pues podría el Banco escusarse con que ya habia cerrado sus puertas; con que

no es hora de oficina; con que sus empleados están almorzando, etc. La lei es, pues, en resguardo del cliente, porque señala las horas de oficina.

El señor URZUA.—Si el Banco sirve bien al público, abrirá sus puertas a horas convenientes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero si voi con un notario para comprobar que sus puertas están cerradas, no podría declararlo fallido, porque no podría obligarlo a tener abiertas sus puertas a horas determinadas, si la lei no le impone esa obligación.

Por consiguiente, hai necesidad de que la lei establezca las horas hábiles en que se pueda ejercitar el derecho del público.

Su Señoría nos presenta, pues, un ejemplo inadecuado.

Insisto en mis observaciones i ruego al señor Ministro que las tome en cuenta para la discusión de mañana.

El señor ALESSANDRI.—Si no protegemos la industria nacional, señor Diputado por Rere, no tendremos oro para efectuar la conversión, porque la balanza comercial estará en nuestra contra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ya ve el honorable Diputado que le hacemos todos los argumentos que le gustan a Su Señoría...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me permito rogar al señor Ministro de Hacienda que retire su indicación relativa a autorizar el empleo de papel comun con estampillas.

Eso se prestaria a un abuso.

Por ejemplo, muchas veces los que van a un remate i tienen que pagar una contribución por la boleta de fianza en una estampilla de a peso, llevan la estampilla en el bolsillo del chaleco, i si rematan, la colocan en la boleta, pero si no rematan se la llevan para repetir el procedimiento en otros remates. Para remediar este inconveniente ha sido preciso decir en este proyecto que la contribución se pague en la boleta de fianza.

En cuanto a la obligación de usar precisamente el papel sellado, en vez del papel comun con estampillas, ella se estableció con motivo de que algunos se robaban las estampillas colocadas en escrituras archivadas, para lavarlas i venderlas como nuevas. Es esta tendencia característica de los chilenos de inventar todos los medios imaginables de defraudar al Fisco, lo que hace necesarias ciertas disposiciones que, a primera vista, aparecen injustificadas.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo insisto en la indicación que tuve el honor de formular

anoche para que se redacten los incisos 2.º i 3.º de este artículo, comenzando por los centavos i terminando por los pesos i poniendo en absoluta consonancia ambas enumeraciones.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Repetiré ahora lo que dije al formular la indicacion para que se establezca indistintamente el uso del papel sellado i del papel comun con estampillas, que el objeto de esta disposicion es facilitar la percepcion del impuesto, evitar que se burle el mandato de la lei de pagar una contribucion al otorgar ciertos actos.

Tanto es verdad que esta indicacion no se presta a que se burle el pago de la contribucion, que en la enumeracion de los documentos que se deben otorgar pagando el impuesto con estampillas, se colocarán precisamente las boletas de fianzas en los remates a que se referia el honorable Diputado por Concepcion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Por qué considera el señor Ministro que la indicacion de Su Señoría tiende a facilitar la percepcion del impuesto?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Porque muchas veces falta el papel sellado, i en esos casos conviene que el contribuyente tenga a su alcance otro medio de cumplir con la lei. Asi se facilita la percepcion del impuesto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El temor de que llegue a faltar el papel sellado se desvanecería, teniendo el papel sellado en cantidad superior a la que se necesita.

El señor LIBANO.—En los pueblos de provincia es mui frecuente que falte el papel sellado.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Existiendo un doble medio de cumplir con la lei, hai nuevas probabilidades de que se deje de pagar la contribucion, i por eso dijo que se facilita su percepcion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entonces, el medio de evitar el mal no está en poner a disposicion del público cien mil pesos en papel sellado i cien mil pesos en estampillas, por ejemplo, sino en poner a su disposicion doscientos mil pesos en papel sellado, en poner cantidades tales que nos dejen siempre a cubierto del temor de que llegue a faltar el papel sellado.

Lo único que se consigue con permitir indistintamente el uso del papel sellado i del papel comun, es facilitar la falsificacion de los

documentos que, segun la lei, deban otorgarse en papel sellado.

El señor URZUA.—Esa facilidad debe dar el Congreso.

Nos hemos encontrado muchas veces con que el papel falta. I no es lo mismo andar trayendo en el bolsillo algunas estampillas que muchas hojas de papel sellado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nunca han de necesitar andar con una resma de papel en el bolsillo.

I al fin i al cabo, alguna pequeña molestia han de soportar los que necesitan servirse de la administracion de justicia.

El señor LIBANO.—A veces escasea el papel i entónces sirven las estampillas.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Por eso se dice "salvo el caso que la lei exija el empleo de papel sellado".

Los protocolos de los notarios, por ejemplo, se deben estender en papel sellado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero se habla de los protocolos i no de la segunda i demas copias.

El señor ALESSANDRI.—Habiendo buen Gobierno, no puede escasear el papel.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Pero se ha visto que ha faltado hasta para los mismos juicios.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero por una razon mui fácil, porque, como habia derecho de usar estampillas o papel sellado, ocurría a los abogados lo que al señor Urzúa, que llevaban en el bolsillo del chaleco una cantidad de estampillas i no les importaba la falta del papel; pero cuando no sea así, Su Señoría se dará la molestia de llevar papel sellado en el bolsillo.

El señor LIBANO.—A veces hai imposibilidad material de proporcionarse papel sellado.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego a los señores Diputados que regularicemos el debate.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a volver un instante sobre la idea de que el papel sellado i las estampillas se fabriquen en Chile.

Creo conveniente, para el caso de que la Cámara apruebe esta indicacion, fijar un márgen dentro del cual se estienda esta facultad del Estado.

Hace años, i si no recuerdo mal por iniciativa de don Pedro Montt, se propuso a la Cámara que se estableciera que en todos los contratos las industrias nacionales podrian ser favorecidas en las licitaciones dentro del márgen de un diez por ciento.

Cuando desempeñó la cartera de Industria i Obras Públicas don Domingo de Toro Herrera, dictó un decreto en este mismo sentido, decreto acerca de cuya legalidad hubo desacuerdo.

Si ahora se declara simplemente que el papel i las estampillas deben comprarse en Chile, puede llegar el caso de que pague por estos artículos el doble i el triple de su valor comercial.

Creo que sin pronunciarse sobre el libre cambio o la proteccion a la industria nacional, la Cámara, obrando con prudencia, debe volver sobre el buen principio de establecer un márgen como el que he indicado, i me permito insinuar el diez por ciento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi solo a rectificar al honorable Diputado que deja la palabra.

Parece a Su Señoría que don Pedro Montt insinuó la idea del diez por ciento cuando era Ministro de Industria.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Cuando era Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que hai una lei jeneral, que fué propuesta por don Julio Zegers, como Diputado, para que se proteja con un diez por ciento a los productos nacionales en competencia con los estranjeros.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Podria citar la lei Su Señoría?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No puedo decir la fecha, pero es fácil encontrarla, aunque ha caido en desuso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Seria importante conocerla, porque ella resolveria la presente cuestion.

El señor CONCHA (Presidente).—Como ha llegado la hora, queda pendiente el debate i se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.